

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE DIECINUEVE (19) PUESTOS DE POLICIA PORTUARIO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (GIII-BII-N3) Y BOLSA DE POLICIA PORTUARIA.

DOÑA YOLANDA MUÑOZ GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 10 de noviembre de 2.022 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso oposición de DIECINUEVE (19) PUESTOS DE POLICIAS PORTUARIOS, GIII – BII – N3) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Considerando las atribuciones que me confiere el Real Decreto 408/2022 de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021 de 28 diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el apartado V SOLICITUDES figuran los requisitos a contemplar y la documentación a aportar por los/las candidatos.

En el número 10 . Documentación a presentar con la solicitud y orden de la misma consta lo siguiente :

- Instancia,
- Currículum Vitae
- Relación de méritos debidamente detallados y acreditados
- Fotocopia de la Titulación oficial exigida en la convocatoria
- Fotocopia de certificación acreditativa referida a la experiencia laboral.
- Informe de la vida laboral actualizado.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Fotocopia de otras titulaciones o cursos que se especifican en la relación a la base IX.
- Compromiso de conducción de vehículos de la APC (Anexo VII).



- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del estado, de la administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (anexo IV de estas bases).
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Informe médico mediante el que se certifique que el aspirante no padece enfermedad ni está afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.

El anexo VII COMPROMISO DE CONDUCCION DE VEHICULOS DE LA APC, por error no ha sido incorporado a estas bases.

Por todo ello,

VENGO EN RESOLVER:

- I. Primero. Publicar el anexo VII de las BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE DIECINUEVE (19) PUESTOS DE POLICIA PORTUARIO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (GIII-BII-N3) Y BOLSA DE POLICIA PORTUARIA mencionado en el apartado V SOLICITUDES NÚMERO 10 Documentación a presentar con la solicitud y orden de la misma
- II. Segunda.- Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en la página web www.apc.es OFERTAS DE EMPLEO de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

María Yolanda Muñoz Gómez.

PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



ANEXO VII

**COMPROMISO DE CONDUCCION DE VEHÍCULOS DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**

D./Dª.....
con DNI, me comprometo a conducir
vehículos de la Autoridad Portuaria de Cartagena en el ejercicio de mis
funciones de Policia Portuaria.

Firmado

Cartagena a, de de 202.....

